

**No. RADICACION DEL PROCESO: 41-298-31-03-001-2023-00054-00 / VERBAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL / DEMANDADO: RAMIRO ALRA
CORTÉS Y OTRO**

gerencia@multisegurosdelSur.com.co <gerencia@multisegurosdelSur.com.co>

Mié 15/05/2024 10:08

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Huila - Garzón <j01cctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: 'Indemnizaciones Multiseguros del Sur' <indemnizaciones@multisegurosdelSur.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (465 KB)

RAMIRO LARA D.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de gerencia@multisegurosdelSur.com.co. [Por qué esto es importante](#)

Respetado señor Juez, conocida la providencia del asunto y con el ánimo de adelantar las gestiones atinentes a la programación de la defensa de nuestro cliente, a través de profesional en derecho de parte de la Aseguradora de turno, solicitamos su permanente colaboración informando la fecha exacta en que sucedieron los hechos, que dieron lugar a la Radicación del proceso.

Del señor Juez,

Cordial saludo,

Jorge Arturo Guzmán Pineda
Director Técnico y Administrativo

Teléfonos: (608) 8717569 – 8717558 **Ext. 112**

Celular: 3164620466

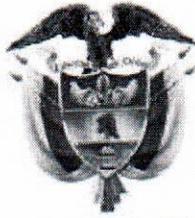
Correo: gerencia@multisegurosdelSur.com.co

Calle 8 # 7-35 Of. 101

Neiva, Huila

www.multisegurosdelSur.com.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GARZÓN – HUILA

DIRECCION: Carrera 8 No. 7-73 Palacio de Justicia- 3 Piso, Garzón Huila.
TELEFONO: 608-833-0008, celulares: 320-4549628
EMAIL: j01cctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co

**COMUNICACIÓN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(ART 291 CGP)**

SEÑOR (A)

NOMBRE: RAMIRO LARA CORTES CC N° 12.125.024,
DIRECCIÓN: Calle 38 sur # 3 -250, Sur abastos, Bodega C-15 y Bodega C-16
CIUDAD: NEIVA-HUILA
TELEFONO: DESCONOCIDO
EMAIL: DESCONOCIDO

No. RADICACION DEL PROCESO: 41-298-31-03-001-2023-00054-00
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
FECHA DE PROVIDENCIA: 17 DE ABRIL DE 2024 (AUTO ADMISORIO)
DEMANDANTE: JOSÉ LUNIO PERDOMO CORTÉS C.C. 12.211.155; Y OTROS.
DEMANDADO: RAMIRO LARA CORTES CC N° 12.125.024; Y OTRO.

sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los 5 __, 10 X, 30 __, días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y 1:00 pm a 5:00 pm., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Atentamente parte interesada,

JOSÉ ERIBERTO QUILINDO ORDOÑEZ

C.C. N°. 1.080.181.228 de Gigante Huila

T.P. 306.749 DEL C.S DE LA J

Teléfono: 315 409 36 37

juridicoscolombia.abogados@gmail.com



CUARTO: DISPONER la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 200-134600, de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Neiva Huila; toda vez que la parte actora allegó para el efecto la Póliza Judicial NB100351308, de fecha 30/06/2023, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., al tenor de lo previsto por el artículo 590, numeral 2º del Código General del Proceso. En consecuencia, oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,


MARCY ELENA PANTEVE SUAZA
Juez

Firmado Por:
Marcy Elena Panteve Suaza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Garzon - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a59049e3e617cc9598a0343722602fb5e4bca2444b44bb496100596e7ee5b69**

Documento generado en 17/04/2024 04:27:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>